

## 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.05

Descripciones 1 / 1

### 1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento tiene por objeto la Planificación, Administración, Coordinación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los programas y proyectos de inversión provinciales con financiamiento, subsidio y/o asistencia nacional y /o internacional, en virtud de las autorizaciones emanadas de las Leyes 9050, 7715, concordantes y modificatorias.*

*Asimismo, determina los procedimientos metodológicos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, los que deben respetar las disposiciones de su Estatuto Social, la Ley 9086, de Administración Financiera y de Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, las especificaciones particulares de los Organismos Multilaterales de Crédito involucrados y las previsiones que, en materia de control interno y externo, pudiera fijar el Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*Entre otras, tiene las siguientes responsabilidades:*

*\* Asistir a los municipios y demás dependencias de la administración provincial a fin de que los proyectos de inversión pública por ellos presentados logren una formulación que satisfaga los requerimientos de Asistir al Poder Ejecutivo en la determinación de los objetivos y políticas del área.*

*\* Los organismos que habrán de financiarlos (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo o entidades financieras oficiales o privadas del ámbito nacional o internacional).*

*\* Evaluar la viabilidad jurídico-institucional, técnica, económico-financiera, social y ambiental de los proyectos que podrían ser financiados, en el contexto de los programas a su cargo.*

*\* Gestionar el financiamiento ante las entidades que corresponda y administrar los fondos así obtenidos.*

*\* Centralizar la información sobre el endeudamiento público de la provincia, interno o externo.*

*La relevancia de las tareas asignadas requiere de una organización fuerte, dinámica y efectiva, que pueda operar en el ámbito de su competencia con la eficiencia y eficacia que el gobierno necesita para el cumplimiento de su plataforma.*

## 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.15

Descripciones 1 / 1

### 1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*La misión es multiplicar y potenciar la práctica del juego y el deporte en sus distintos tipos, niveles y estratos sociales como medio preventivo en relación a la salud, la educación y la cultura.*

*Este programa tiene por visión ser un organismo promotor del deporte como instrumento integrador de la sociedad contribuyendo a la mejor calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

### 2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Potenciar la participación masiva de diversos sectores de la sociedad cordobesa (niños, jóvenes, adultos, tercera edad) en actividades recreativas y deportivas.*

*Incorporar a los alumnos de distintos niveles educativos de la Provincia de Córdoba (inicial, primario, medio, terciario y universitario) a programas de integración deportiva.*

*Contribuir al sostenimiento de los deportistas de alta competencia de la Provincia de Córdoba.*

*Incorporar el hábito y la práctica deportiva en la persona con discapacidad, su familia y la comunidad.*

*Aumentar los niveles de capacitación y profesionalización de los agentes que desempeñan funciones claves en la actividad deportiva provincial tales como dirigentes, docentes, monitores, árbitros entre otros.*

*Contribuir al fortalecimiento de los Clubes de Córdoba en su rol de contención y formación social deportiva de la familia.*

*Fomentar una creciente coordinación e interrelación entre los distintos organismos del Gobierno Provincial considerando al Deporte como eje movilizador y transformador de la sociedad cordobesa.*

*Promover el aumento de la eficiencia en la gestión de los procesos prioritarios de la Agencia.*

*Dotar a la Agencia de agentes calificados y capacitados para la gestión.*

*Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva provincial.*

## 6.30 Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.30

Descripciones 1 / 1

### 1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*Ser una institución con alto reconocimiento, que trabaja coordinada y sistemáticamente con los organismos estatales y privados, a nivel nacional y municipal en el desarrollo de políticas turísticas sustentables; Habiendo logrado posicionar a la Provincia de Córdoba como destino turístico de excelencia con gran impacto en las economías regionales, y sectoriales y provincial en general.*

*Elaborar y ejecutar políticas para el desarrollo turístico provincial en concordancia con la Ley de creación de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., su estatuto y los objetivos estratégicos planteados por la institución, cuyos ejes son la oferta, investigación, asistencia técnica, promoción, calidad, inversión, fiscalización, registro y cooperación, todo ello en función del desarrollo sustentable de la actividad en la provincia.*

### 2- OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- \* *Mejorar la actividad turística todo el año.*
- \* *Profundizar políticas de promoción y Marketing.*
- \* *Promover acciones tendientes a mejorar la calidad de los servicios.*
- \* *Reforzar las gestiones de la Agencia Córdoba Turismo para incrementar las inversiones relacionadas al turismo de la Provincia.*
- \* *Fortalecer la interacción de la Agencia con Municipios, Comunas y entes privados de manera eficiente.*
- \* *Facilitar un mayor acceso a la información Institucional.*
- \* *Consolidar la oferta de Servicios y productos.*
- \* *Coordinar y compatibilizar los intereses sectoriales con los generales, determinados por políticas de Estado y/o de Gobierno.*
- \* *Distribuir y asignar los RRHH, mejorando la Infraestructura y equipamiento técnico.*
- \* *Mejorar la formulación y el cumplimiento de los procesos administrativos.*

## 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.35

Descripciones 1 / 2

### 1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*La Agencia es una organización profesional, capacitada y equipada adecuadamente; con un Directorio proactivo que impulsa su vinculación e integración interinstitucional desde la Provincia de Córdoba, cuenta con Plan definido de Largo Plazo, prestando un conjunto de Servicios dinámicos, flexibles y eficientes a las Pymes, siendo fuente de crecimiento de las exportaciones de la Provincia de Córdoba.*

*La Agencia Pro Córdoba es un Organismo Promotor del desarrollo del Comercio Exterior de Córdoba, de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus servicios con valor agregado, a su gestión transparente y a la capacidad de sus miembros para cumplir con su misión.*

*La misión de la Organización es promocionar la exportaciones de los sectores productivos de la Provincia de Córdoba, mediante la prestación de servicios técnicos y profesionales de calidad, poniendo especial énfasis en el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas con el fin de facilitar su inserción internacional.*

### 2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*- Concretar una eficiente internacionalización de las empresas, como así también la inserción de la oferta económica de la Provincia en los mercados externos.*

*- Brindar apoyo técnico-operativo en todas las disciplinas y actividades relacionadas al comercio internacional.*

*- Promover la creación de organizaciones, empresas, consorcios, grupos exportadores u otras asociaciones de exportación con el objeto de aumentar la presencia exterior de productos de la Provincia.*

*- Propiciar la realización de convenios internacionales o con instituciones nacionales o internacionales de apoyo destinados a favorecer la cooperación internacional en especial la integración a nivel regional creando sistemas de reciprocidad e incremento de la complementación y efectividad en el intercambio económico.*

*- Gestionar la instrumentación de políticas activas, en programas que pueden implementarse a través de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo como elemento dinamizador que aumente la competitividad de las PyMES en los mercados externos.*

*- Diversificar y profesionalizar los servicios que presta actualmente la Agencia, contemplando las distintas regiones productivas de la Provincia de Córdoba.*

*- Crear un servicio de diagnóstico de "capacidad exportadora" de las PyMES. Adecuar una matriz que vincule productos/servicios/sectores cordobeses con mercados externos.*

6.35 Agencia ProCórdoba  
S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.35

Descripciones 2 / 2

*Programas a Desarrollar:*

*La Agencia ProCórdoba desarrolla sus acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos aquí explicados mediante 5 (cinco) programas presupuestarios que contemplen todos sus servicios bajo un esquema de Plan Estratégico (870-Gastos Generales de Funcionamiento, 871-Promoción de la Oferta Exportable, 872-Capacitación a Empresas, 873-Cooperación y Relaciones Internacionales, 874-Difusión y Promoción).*

*Clasificador por finalidad y función: 40000 Servicios Económicos.*

*40700 Comercio, Almacenamiento y Depósito.*

## 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos

Jurisdicción/Entidad 6.45

Descripciones 1 / 2

### 1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*Regular y controlar los servicios públicos que se presten en el territorio provincial, con excepción de los nacionales y municipales que no excedan el ámbito de un solo municipio o comuna, entendiéndose por regular al conjunto de decisiones, acciones e instrumentos legales y técnicos, orientados a garantizar los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y sustentabilidad de los servicios públicos.*

*Ser un ente regulador eficiente y de prestigio, consolidado organizacional y técnicamente, que garantice la calidad, eficiencia y sustentabilidad de la prestación de los servicios públicos de su competencia en beneficio de los usuarios, contribuyendo al bienestar general de la sociedad.*

### 2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos, como así también las normas reguladoras.*
- *Realizar la inspección y el control del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos habilitantes de los prestadores y, en particular, de los servicios que éstos presten a los usuarios.*
- *Aplicar a los prestadores las sanciones previstas en los títulos habilitantes.*
- *Resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios regulados.*
- *Desarrollar acciones destinadas a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.*
- *Establecer y mantener actualizado un sistema informativo que permita el eficaz ejercicio de la acción regulatoria, para lo cual podrá requerir de los prestadores toda la información necesaria.*
- *Controlar el cumplimiento de los planes de mejora y expansión de los servicios y de los de inversión, operación y mantenimiento, a cargo de los prestadores.*
- *Aprobar las modificaciones, revisiones y ajustes de los cuadros tarifarios y precios de los servicios a cargo de los prestadores, de acuerdo con los términos de los títulos habilitantes.*
- *Dar publicidad adecuada de los planes de expansión de los servicios y los cuadros tarifarios.*
- *Resolver los reclamos de los usuarios por deficiencias en la prestación del servicio o fallas en la facturación.*

## 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos

Jurisdicción/Entidad 6.45

Descripciones 2 / 2

- *Aprobar los manuales del usuario, que deberán contener -claramente- los derechos de los mismos, el régimen tarifario y las normas de procedimiento para sustanciar y resolver las reclamaciones de los usuarios ante los prestadores y la autoridad reguladora, conforme a los principios procesales de economía, sencillez, celeridad y eficacia.*

- *Establecer los procedimientos de consultas de opinión y también para las audiencias públicas.*